

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



Órgano Interno de Control

Dirección de Investigación

El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, piso 2, letra F, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, en Querétaro, Qro., C.P. 76090, por conducto de su Dirección de Investigación, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que recabe de manera directa o indirecta **en la tramitación de quejas y denuncias en contra de personas servidoras públicas adscritas al municipio de Querétaro**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

Datos identificativos: nombre, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfono particular. **Datos electrónicos:** correo. **Datos laborales:** nombramiento, cargo, área de adscripción o en su caso, datos del empleo. **Datos académicos:** grado académico. **Datos de origen (dato sensible):** Etnia y **datos sobre la salud (dato sensible):** discapacidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 90, 93, 95 párrafo primero y 96, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los numerales 55, fracción II y VI, 66 y 68 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en términos de los artículos 3, fracción X y 16, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los **datos** recabados considerados como **sensibles**, serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de privacidad, haciendo de su conocimiento que resultan necesarios para garantizar el principio de accesibilidad en términos del artículo 4, fracción I, 5, 6, fracciones XI y XV y 21, fracción I, de la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro; así como los diversos 23 y 24 de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro; durante la tramitación de quejas y denuncias contra personas servidoras públicas adscritas al municipio de Querétaro.

Los datos personales serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Identificar a cualquier persona que se vincule con la investigación de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al municipio de Querétaro.
- 2) La investigación de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al municipio de Querétaro derivadas de quejas y denuncias.
- 3) Notificar las resoluciones que se emitan con motivo de la investigación de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas al municipio de Querétaro.
- 4) Para preservar los soportes documentales como parte del archivo de trámite.
- 5) Para fines estadísticos, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere su consentimiento, al tratarse de la **tramitación de quejas y denuncias en contra de personas servidoras públicas adscritas al municipio de Querétaro**, con fundamento en los artículos 16, fracción II y 64, fracciones II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- En el desarrollo del presente tratamiento, **podrá realizarse la divulgación y transferencia de sus datos personales**, para lo cual no se requiere su **consentimiento**, en términos de los artículos 16, fracción II y 64, fracciones II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.
- Cuando sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales **no se requiere de su consentimiento**.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma 15/04/2025); de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (última reforma del 02/01/2025); 13 y 17, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, (última reforma, fe de erratas 08/10/2021); 90, 91, 93, 95 párrafo primero y 96, último párrafo,; artículos 16, fracciones I y II, así como 64, fracciones II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, (última reforma, fe de erratas 08/10/2021); artículos 4, fracción I, 5, 6, fracciones XI y XV y 21, fracción I, de la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro; así como los diversos 23 y 24 de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro; y, numerales 55, fracción II y VI y 68 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, (última reforma del 26/02/2025).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud; (Opcional)
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro" y a través de los estrados de la **Dirección de Investigación** ubicada en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, piso 2, letra F, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090.

Fecha de última actualización: 05 de septiembre de 2025.